



Buenos Aires, 12 de enero de 2012

El Directorio del MAE en sus reuniones de fecha 7 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, aprobó los aranceles y tarifas por los servicios prestados por MAE a los socios, las sociedades cotizantes, usuarios o terceros, por el uso del Sistema de Operaciones Electrónicas SIOPEL y restantes servicios vinculados al mismo (art. 120 Normas del MAE), con vigencia a partir del 1 de enero de 2012:

1. Arancel abonado por los Agentes por el uso del sistema SIOPEL

- a. Licencia SIOPEL (Por usuario de cada entidad): \$ 81,00
- b. Cargo Fijo (Mensual por agente): \$ 8.750,00
- c. Cargo Fijo Mensual por Operatoria en rueda Repo: \$ 2.500,00
- d. Cargo Fijo Mensual por la operatoria OCT MAE: \$ 3.750,00

2. Arancel abonado por los Agentes por cada millón de pesos operados en valores negociables públicos y privados

- a. Trading Telefónico: \$ 43,00
- b. Pases Telefónicos (Por días de plazo de la operación): \$ 0,70
- c. Rueda Lece Plazos inferiores a 7 días (Bonificado): \$ 0,00
- d. Rueda Lece Plazos entre 8 y 14 días: \$ 5,00
- e. Rueda Lece Plazos entre 15 y 30 días: \$ 10,00
- f. Rueda Lece Plazos mayores a 30 días: \$ 25,00
- g. Rueda MAE1: \$ 31,00
- h. Rueda BON1: \$ 31,00
- i. Rueda Swap: \$ 31,00
- j. Rueda Repo (Por días de plazo de la operación): \$ 0,50
- k. Rueda REPD(Por días de plazo de la operación): \$ 0,50
- l. Rueda READ(Por días de plazo de la operación): \$ 0,50
- m. Rueda REPV(Por días de plazo de la operación): \$ 0,50
- n. Rueda SELI(Por días de plazo de la operación): \$ 0,50
- o. Rueda VELI(Por días de plazo de la operación): \$ 0,50

3. Arancel abonado por los agentes en la operatoria OCT MAE

- a. Por cada millón de dólares operados en la rueda OCTM: U\$S 13,00
- b. Servicio de Mark to Market para la Operatoria de OCTM (por días que se mantenga la posición abierta): U\$D 0,02
- c. Cargo mensual por Administración del Fideicomiso OCT MAE para los agentes que participen de dicha operatoria: pesos DOS MIL (\$ 2.000)

4. Arancel de ingreso al Registro de Agentes MAE

Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), para aquellas sociedades que soliciten su inscripción en el mismo;



5. Arancel para el alta de negociación secundaria de valores negociables privados

Trámites de alta en la negociación de valores negociables: arancel fijo de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) por cada solicitud de aprobación (programas, o series dentro de cada programa o emisiones independientes) a ser abonado por las sociedades emisoras de valores negociables que se negocien en este Mercado, con más un recargo del 40% cuando el emisor solicite trámite urgente;

6. Arancel de uso de SIOPEL para colocaciones primarias:

Arancel equivalente a 1,25 puntos básicos sobre el monto a emitir a ser abonado por el emisor a través de su agente colocador.

7. Arancel abonado por los Agentes y Adherentes por servicios del sistema SIOPEL en las ruedas de la operatoria FOREX por cada millón de dólares operados:

- a. Ruedas CAM1, CAM2, CAM4, CAM5, MOME y MOMX: U\$S 13,00
- b. Cargo fijo de conexión Adherentes: \$ 5.000,00.

Los valores determinados precedentemente serán revisados por el Directorio de MAE en oportunidad de analizar el presupuesto de gastos para cada ejercicio o cuando circunstancias especiales lo ameriten.

Gerencia de Administración y Finanzas
Mercado Abierto Electrónico S.A.